

ACTA NUM. 034-03/2023

En la ciudad de Málaga, siendo las 10:30 horas del día 10 de julio de 2024, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENTA	D ^a . Carmen Bueno Cruces, Directora Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
-------------------	---

VOCALES	D ^a . Sierra Ballesteros Onieva. Interventora Provincial Adjunta. D ^a . Marina Romero Gómez. Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en Málaga. D. Manuel Medina López. Jefe de Servicio. Central Provincial de Compras de Málaga Hospital Universitario Regional de Málaga.
----------------	---

SECRETARIO	D. Francisco David López Naranjo. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.
-------------------	---

Por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto **ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA COMO SUBSANACIÓN POR LAS EMPRESAS PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS**, del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN SIN IVA
0001089/2023	SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE MATERIAL FUNGIBLE DE FILTROS Y TRASVASADORES PARA FLUIDOS Y GASES CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.	1.583.686,91 €

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	19/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEW7FGLNRDV2SUH5ZFUMZ8E2J6	PÁGINA	1/3





Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

En sesión privada celebrada por la Mesa de Contratación el pasado 4 de julio de 2024, se procede a valorar la referida documentación requerida. Ésta es aportada en tiempo por las empresas solicitadas, con el siguiente resultado:

EMPRESA	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
B. BRAUN MEDICAL S.A.	DOCUMENTACION INCORRECTA: - Respecto al plan de igualdad vigente , con la documentación aportada, no acredita su vigencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, conforme a la redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, o bien certificado que acredite que por el número de trabajadores de la empresa no se requiere el mismo.
INTERSURGICAL ESPAÑA SL	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
LABORATORIOS CAIR ESPAÑA SL	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
PALEX MEDICAL, SA	DOCUMENTACION INCORRECTA: - Respecto al plan de igualdad vigente , con la documentación aportada, no acredita su vigencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, conforme a la redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, o bien certificado que acredite que por el número de trabajadores de la empresa no se requiere el mismo.

A tal efecto, la Mesa de Contratación, acordó conceder un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** conforme al PCAP para que la entidad mercantil presentara la documentación requerida en el cuadro anterior.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia, la Mesa de Contratación, procede a estudiar la documentación aportada por las empresas requeridas.

En referencia a la documentación aportada por las empresas, B. BRAUN MEDICAL S.A. y PALEX MEDICAL, S.A., los componentes de la Mesa de Contratación acuerdan señalar que ambas empresas no cumplen con el requisito señalado en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, la cual expresamente refiere:

“...4. Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato”.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	19/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEW7FGLNRDV2SUH5ZFUMZ8E2J6	PÁGINA	2/3	



Por tanto, en la medida en que no consta registro de Plan de Igualdad, o en su caso, solicitud presentada y que haya transcurrido, al menos, el plazo de tres meses para considerar el silencio administrativo positivo aplicable a los efectos jurídicos derivados la solicitud de inscripción del plan de igualdad¹, es por lo que se acuerda que ambas empresas no acreditan el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.4 anteriormente citado.

Habiéndose clasificado las empresas participantes en el presente expediente, en el orden detallado en el Acta 032-02/2024, de 19 de junio del presente año, y resultando excluidas del procedimiento las ofertas realizada por PALEX MEDICAL, S.A. para la Agrupación 1 y B.BRAUN MEDICAL S.A. para la agrupación 2. Se eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta:

- 1.- Dejar desierta la agrupación 1 al no existir ningún licitador con oferta válida.
- 2.- Solicitar la documentación de solvencia técnica y económica para la agrupación 2 al siguiente licitador:

B83959056	ICU MEDICAL PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS SL
-----------	--

En otro orden de cosas, se hace necesario indicar que en el lote 19 " GC D85421 Con la descripción . TRASVASADOR LIQUIDOS POR JERINGA C/ DOBLE FILTRO-Capacidad filtración: aire:[0-1];Capacidad filtración: líquidos:[1-5];", la oferta realizada por la empresa LABORATORIOS CAIR ESPAÑA, S..L.U, con CIP 100028175590, no se encuentra asociada al Genérico de Centro que se licita, por lo que se hace preciso requerir a la citada empresa, en trámite de subsanación que proceda a verificar la correcta asociación de ese CIP ofertado al Genérico de Centro identificado en el lote 19. Es por ello, que se le acuerda conceder el plazo legal de **TRES DÍAS NATURALES, pues no se le ha solicitado con anterioridad la citada subsanación.**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº. Bº. de la Presidenta.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº. Bº. LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Carmen Bueno Cruces

Fdo. Francisco David López Naranjo

¹ Véase sentencia STS n.º 543/2024, de 11 de abril de 2024 del Tribunal Supremo, ECLI:ES:TS:2024:2097, que resuelve un recurso de casación confirmando la validez del silencio administrativo positivo en la inscripción de un Plan de Igualdad

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	19/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEW7FGLNRDV2SUH5ZFUMZ8E2J6	PÁGINA	3/3	